

Oficio No: 726.4/DVS/183 **001767**

No. de Folio: YUC/2020-0001581

Asunto: Cambio de resguardo.

MÉRIDA, YUCATÁN **16 DIC 2020**

**C. INSTITUTO PROMOTOR DE FERIAS DE YUCATÁN  
 Y/O LIC. ABRIL FERREIRO ROSADO  
 REPRESENTANTE LEGAL**

Eliminado: Tres renglones. Fundamento Legal Artículo 116 de la LGTAIP y Artículo 113 LFTAIP, en el cual se establece, que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, lo anterior, derivado de la resolución número 007/2021/SIPOT emitida el 13 de enero de 2021, del Comité de información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia.

En respuesta al escrito recibido en esta Delegación el 09 de diciembre del año en curso, medio por el cual solicita ceder en resguardo definitivo ejemplares de fauna silvestre, que el PIMVS denominado **"PARQUE ECOLÓGICO INTERACTIVO"** con clave de registro **SEMARNAT-PIMVS-CR-0336-YUC-16**, que se ubica en el municipio de Mérida, Yucatán posee y solicita a esta Delegación la autorización para cederlos al PIMVS **"Parque Zoológico y Botánico La Reina"**, con clave de registro No. **SEMARNAT-PIMVS-0185-YUC-10**, que se ubica en el municipio de Tizimín, Yucatán.

Al respecto con fundamento a lo establecido en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 9, 51, 52, de la Ley General de Vida Silvestre; 18, 21, 22 53, 54, 58, 131 y 131 Bis de su Reglamento; 19 y 40 Fracción IX inciso i del Reglamento Interior de la SEMARNAT; al dictamen técnico de esta Delegación se permite ceder el resguardo definitivo de los ejemplares de Fauna Silvestre que a continuación se indican:

Ejemplares que se dan de alta:

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	SEXO			MARCAJE (Anillo)	ESTATUS
		M	H	S/S		
Agapornis	<i>Agapornis roseicollis</i>	0	0	3	S/S: 504, 505, 506	Resguardo
Agapornis de Fischeri	<i>Agapornis fischeri</i>	1	1	0	M: 510 ; H:520	Resguardo
Pato Mandarín	<i>Aix galericulata</i>	3	1	0	M: 01, 02, 03 H: 04	Resguardo
Pato Carolina	<i>Aix sponsa</i>	1	0	0	01	Resguardo





001767

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	SEXO			MARCAJE	MOTIVO
		M	H	S/S		
Ganzo egipcio	<i>Alopochen aegyptiacus</i>	1	1	1	M: GE0001; H: GE0002, S/S: 01	Resguardo
Loro cariamarillo	<i>Amazona autumnalis</i>	0	0	1	001	Resguardo
Guacamaya roja	<i>Ara macao</i>	1	1	0	M: XCARET B096 H: AE0415 XCA	Resguardo
Guacamaya verde	<i>Ara militaris</i>	1	2	0	M: 002 H: 003, 004	Resguardo
Faisán Lady	<i>Chrysolophus pictus</i>	0	2	0	FL002, FL003	Resguardo
Faisán dorado	<i>Chrysolophus pictus</i>	0	2	0	FD002, FD003	Resguardo
Faisán Gigi	<i>Chrysolophus pictus ssp</i>	1	2	0	M: 1684 H: 1685, 1686	Resguardo
Faisán de collar	<i>Phasianus colchicus</i>	1	1	0	M: FC001 H: FC002	Resguardo
Hocofaisán	<i>Crax rubra</i>	1	1	0	M: CRAX03 H: CRAX 04	Resguardo
Cisne negro	<i>Cygnus atratus</i>	1	1	0	M: CN001 H: CN002	Resguardo
Cisne blanco	<i>Cygnus olor</i>	1	1	0	M: BCA005 H: BCA006	Resguardo
Pato pijiji	<i>Dendrocygna autumnalis</i>	0	0	12	402 AL 412, 001, 002	Resguardo
Gallina de Guinea	<i>Numida meleagris</i>	5	5	3	M: 020 AL 024; H: 025 AL 029, S/S: 011 AL 013	Resguardo
Ninfa	<i>Nymphicus hollandicus</i>	0	0	7	278 AL 284	Resguardo
Chachalaca	<i>Ortalis vetula</i>	0	0	5	307, 309, 310, 314, 317.	Resguardo
Pavo real	<i>Pavo cristatus</i>	6	3	0	M: PC20, A6, A7, A8, 01, 155. H: PC21, A5, 167.	Resguardo
Rosela	<i>Platycercus eximius</i>	1	1	0	M: 61; H: 2853	Resguardo
Perico de collar	<i>Psittacula krameri</i>	1	1	0	M: 001; H: 002	Resguardo
Tucancillo	<i>Pteroglossus torquatus</i>	0	0	1	001	Resguardo
Loro guayabero	<i>Amazona albifrons</i>	1	0	0	001	Resguardo





**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**2020**

LEONORA VICARIO  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Yucatán  
Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales  
Unidad de Aprovechamiento y  
Restauración de los Recursos Naturales  
Departamento de Recursos Naturales y  
Vida Silvestre

Oficio No: 726.4/DVS/183

**001767**

No. de Folio: YUC/2020-0001581

Asunto: Cambio de resguardo.

MÉRIDA, YUCATÁN

Para llevar a cabo el movimiento de ejemplares deberá contactar al C. Orlando Ismael Ojeda Novelo, representante legal del PIMVS **"Parque Zoológico y Botánico La Reina"**, con clave de registro No. **SEMARNAT-PIMVS-0185-YUC-10**, que se ubica en el municipio de Tizimín, Yucatán; para acordar los detalles de la entrega.

Con el presente documento, podrá llevar a cabo el traslado de los ejemplares en mención, corriendo el costo de éste por cuenta del interesado. Una vez realizado el movimiento de los ejemplares, cada Predio deberá realizar la actualización de su registro, anexando copia del acta de entrega-recepción correspondiente.

Cuando se realice el traslado de ejemplares vivos de fauna silvestre, conforme al artículo 31 de la Ley General de Vida Silvestre, deberá efectuarlo bajo condiciones que eviten o disminuyan la tensión, sufrimiento, traumatismo y dolor, teniendo en cuenta sus características. Asimismo, deberá presentar un informe a esta Secretaría para hacer constar los hechos durante el manejo y movimiento de los ejemplares; incluyendo elementos probatorios, realizando posteriormente la actualización en el inventario de cada parque ante esta Secretaría.

Po último, deberá dar cumplimiento a las disposiciones sanitarias, fiscales y administrativas emitidas por otra Dependencia, ya sea municipal, estatal o federal.

ATENTAMENTE

MEDIO AMBIENTE  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL

**L. A. HERNÁN JOSE CÁRDENAS LÓPEZ**  
**SUPLENTE POR AUSENCIA EN LA DELEGACIÓN**  
**FEDERAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.**



ESTADO DE  
YUCATÁN

*"Con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente. En suplencia por la ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Yucatán, previa designación, firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"*

- C.C.P. - C. MARÍA DE LOS ÁNGELES PALMA IRIZARRY.- DIRECTORA GENERAL DE VIDA SILVESTRE.- CIUDAD DE MEXICO.
- C.C.P. - BIÓL. JESÚS A. LIZÁRRAGA VELÍZ.- ENCARGADO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE YUCATÁN.- CIUDAD DE MEXICO.
- C.C.P. - LIC. ORLANDO ISMAÉL OJEDA NOVELO.- REPRESENTANTE LEGAL PIMV "PARQUE ZOOLOGICO Y BOTANICO LA REINA".- TIZIMÍN, YUCATÁN.
- C.C.E.P. - SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- EDIFICIO.
- C.C.E.P. - LIC. JOSÉ ALBERTO GONZÁLEZ MEDINA.- UNIDAD JURÍDICA.- EDIFICIO H3CL/DARI/JSCD/CDG

*En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Decimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reformó el artículo 115 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2014.*

Calle 59-B No. 238 Edificio "B" por Avenida Zamná, Fraccionamiento Yucaipetén, C.P. 97238. Mérida, Yucatán, México.

Tel.: (999) 942 13 00 ; lada sin costo 01 800 083 3627

[www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)



1

2

3